

GUERRA, NEOLIBERALISMO Y RESISTENCIA CIVIL EN COLOMBIA

Por: Jaime Rafael Nieto López.

Sociólogo, Mg. Ciencia Política.

Docente-investigador de la Universidad de Antioquia y Universidad Autónoma Latinoamericana.

La Constitución Política de 1991 introdujo transformaciones fundamentales en el régimen político colombiano, a través de figuras constitucionales como la participación ciudadana, la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales, que consagran el Estado Social de Derecho, la descentralización política, administrativa y fiscal, el control de constitucionalidad ejercido por la Corte Constitucional sobre las decisiones del Congreso de la República y el Gobierno Nacional, la reforma a los regímenes de excepción y a la justicia penal militar y el desmonte del monopolio bipartidista sobre el Estado instituido por la reforma constitucional plebiscitaria de 1957. El régimen político presidencialista y centralista consagrado por la Constitución de 1886 y reforzado luego por la reforma constitucional de 1968 parecía asunto del pasado. Sin embargo, en el fragor de la guerra y los imperativos de un nuevo modelo de desarrollo durante los años noventa, éste se ve abocado a nuevos cambios, esta vez de carácter regresivo, hacia formas aparentemente superadas.

Este ensayo busca efectuar una aproximación sintética a la coyuntura de Colombia bajo el Gobierno del Presidente Alvaro Uribe Vélez, a partir de tres ejes: neoliberalismo, guerra y resistencia civil. La tesis que se intenta fundamentar consiste en considerar que las reformas de mercado y la política de seguridad democrática del Presidente Uribe Vélez orientada a escalar la guerra, implican una transformación del régimen político colombiano en sentido autoritario y neoliberal. Por otra parte, pretende mostrar cómo la población civil no sólo hace de víctima de la guerra, en términos de desplazamiento forzado, secuestro, desaparición forzada y asesinatos, sino que, además, empieza a reaccionar de múltiples formas frente a la misma y a sus actores, siendo una de ellas la de la resistencia civil, constituyéndose por esta vía en sujeto social y político por la paz en medio del conflicto, con iniciativas y desarrollos autónomos.

El régimen político como categoría de análisis.

Como quiera que la noción de régimen político es un eje transversal del análisis que propongo, conviene efectuar de manera preliminar una aproximación breve a la misma. Sobre el concepto de régimen político la teoría política es más bien escabrosa y muy magros sus resultados. Algunos estudiosos, sobre todo de origen francés como Maurice Duverger, han vuelto recurrentemente sobre el tema, dejando siempre en sus desarrollos un cierto estado de insatisfacción. Autores españoles como Ferrando Badía y Manuel Jiménez de Parga, han hecho esfuerzos importantes por lograr una cristalización teórica más concluyente pero sin lograrlo satisfactoriamente. Los autores estadounidense, como David Easton, muy dados a las definiciones operacionales, han preferido, sin embargo, sustituirlo por la noción, tan amplia como ambigua, de sistema político¹.

¹ David Easton. "Categorías para el análisis sistémico de la política". En David Easton (Compilador). Enfoques sobre teoría política. Amorrortu. Buenos Aires, 1969.

Las conceptualizaciones formuladas durante la segunda postguerra mundial, provenientes sobre todo de la ciencia política y la sociología política, han logrado, sin embargo, descentrar la noción de régimen político del estrecho campo de las instituciones estatales, propio de los teóricos del derecho constitucional². Maurice Duverger, por ejemplo, en su clásico: *Instituciones Políticas y Derecho Constitucional*³, define al régimen político como “al subsistema constituido por el conjunto de las instituciones políticas de un sistema social”⁴. Se trata de una perspectiva institucional y sistémica, según la cual las instituciones políticas en sí misma en tanto que forman un subsistema propio es lo que califica como régimen político, por contraste con la noción más amplia de sistema político, que comprende al conjunto del sistema social estudiado desde la perspectiva política. El régimen político es un subsistema dentro del sistema político, que conjugado con el conjunto del sistema social constituyen el sistema político propiamente tal⁵.

Pero, igualmente, se trata de una definición amplia, en el sentido en que las instituciones políticas comprendidas bajo la definición de régimen político incluye no sólo a las instituciones estatales, sino también a las no estatales, como los partidos políticos, los grupos de presión y las múltiples formas de interacción entre las instituciones políticas estatales y los ciudadanos. “Las instituciones políticas, dice Duverger, engloba en primer lugar las instituciones oficiales del estado: Parlamento, Gobierno, etc. Pero se extiende también a instituciones concernientes a otros grupos humanos, porque éstas se interfieren en el funcionamiento de las instituciones del estado. Este es el caso, por ejemplo, de los partidos políticos (...). Por otra parte, en casi todos los países del mundo, se hace entrar en parte el estudio de las colectividades locales (provincias, departamentos, municipios) en el de las instituciones políticas, porque se liga con la distribución territorial del poder en el estado (...). Finalmente, es necesario situar las instituciones políticas en el contexto general de la sociedad, lo que conduce necesariamente a estudiar los poderes económicos, los poderes religiosos, los poderes profesionales, etc., en sus relaciones con los gobernantes del estado”⁶.

La perspectiva planteada por Duverger significó, sin duda, una ruptura importante con la tradición teórica anterior y en ese sentido representó un significativo avance en la teoría política sobre el tema. Sin embargo, el marcado sesgo institucionalista que le imprimió no lo dejaba a cubierto de los riesgos de una definición demasiado estática. Punto sobre el cual, la elaboración de Manuel Jiménez de Parga destaca. En efecto, el aporte de Jiménez de Parga no radicaría tanto en colocar sobre una base real la noción de régimen político por contraste con el tradicional enfoque jurídico-formal de los juristas -asunto sobre el cual Maurice Duverger ya había avanzado suficiente-, como en dotar de dinámica y de movimiento la noción misma. “Lo político, pues, dice Manuel Jiménez de Parga, es ahora una realidad más extensa que el Estado. Para nosotros, esa amplia realidad que

² Joaquim Lleixa nos recuerda, que un primer significado, que hunde su raíz en el pensamiento clásico, identifica gobierno y régimen político, esto es, gobierno y ordenamiento de los cargos públicos, quiénes los ejercen y con qué finalidad (Bobbio, 1987). Esta es la perspectiva que adoptó Aristóteles cuando, en el tercer libro de su *Política*, presentaba su tipología de formas de gobierno: la monarquía o gobierno de uno; la aristocracia o gobierno de pocos; y la “polítia”, o gobierno de los más. A las que añadía otras tres formas, consecuencia de la degeneración de esas tres primeras: la tiranía, la oligarquía y la democracia. Joaquim Lleixa: “El Gobierno”. En: Miquel Caminal Badia (Coordinador), *Manual de Ciencia Política*. Tecnos. Madrid, 1996.

³ Maurice Duverger, *Instituciones Políticas y Derecho Constitucional*. Ariel. Colombia. Sexta edición, 1996.

⁴ Ibid. Introducción.

⁵ Ibid.

⁶ Ibid. Quinta edición, 1970. Introducción.

puede abarcar hoy todas las manifestaciones políticas de un pueblo se llama régimen político...El régimen político es, para nosotros, la solución que se da de hecho a los problemas políticos de un pueblo. En esa solución que es el régimen intervienen poderes oficiales y poderes fácticos...El funcionamiento de un régimen concreto, por ejemplo, está condicionado no sólo por la calidad de su constitución, sino por el sistema de fuerzas políticas reales que se entrecruzan en la conducta de unos ciudadanos que hacen su vida con unas determinadas posibilidades socioeconómicas⁷.

Sintetizando quizás demasiado, podemos acoger en este ensayo como definición de régimen político la forma específica como se estructuran y conjugan las instituciones políticas del Estado, por un lado, consigo mismas y, por otro, con los actores políticos y sociales no estatales en coyunturas determinadas⁸. No es del todo satisfactoria, pero a nuestro juicio es la definición que mejor se aproxima a los términos del debate contemporáneo sobre el tema. Sobre todo, persiste la dificultad de englobar bajo una misma conceptualización el conjunto de variables que determinan y se conjugan en la noción de régimen político. Entre estas variables se pueden enunciar: 1. La correlación entre los poderes del Estado (Gobierno, Congreso, Corte Constitucional); 2. La correlación entre poder del Estado y la participación de los ciudadanos en su formación (legitimidad, sufragio universal, mecanismos de control político, libertades y derechos); 3. La correlación entre Estado y modelo de desarrollo económico y social; 4. La correlación entre Estado y territorio (Estado Central, Regiones, Distritos, Departamentos y Municipios); y por último, 5. La correlación entre Estado y partidos políticos.

Según la forma específica como se conjuguen cada una de estas variables, estaríamos en presencia de diferentes tipos de regímenes políticos. A la manera de los modelos de dominación legítima webberiana, se trataría de modelos "tipos ideales" de regímenes políticos, en los que la experiencia real contempla una variedad específica de combinaciones entre ellos o de formas intermedias. Así, por ejemplo, según la forma como se conjuguen los factores de poder de la primera variable, estaríamos en presencia de regímenes presidencialistas o parlamentarios; en relación con la segunda, regímenes políticos democráticos o autoritarios; respecto de la tercera, regímenes neoliberales o de bienestar social; de acuerdo con la cuarta variable, estaríamos en presencia o bien de regímenes políticos centralistas o descentralizados; y respecto de la última variable, el régimen político puede ser de partido único, bipartidista o multipartidista⁹. Para efectos de este ensayo, la aproximación que propongo se centrará en el análisis de las tres primeras variables constitutivas del régimen político.

El régimen político colombiano: entre el mercado y el autoritarismo.

La coyuntura colombiana hoy está determinada por la iniciativa gubernamental en la implementación de dos procesos: uno, el de la guerra, que bajo el gobierno del Presidente Uribe Vélez se convierte en la estrategia fundamental para enfrentar a las guerrillas; y dos, el de la profundización de las reformas de mercado establecidas en firme desde

⁷ Manuel Jiménez de Parga, *Los Regímenes Políticos Contemporáneos*. Tecnos. Madrid. 1962.

⁸ Entendiéndose aquí coyuntura en la acepción gramsciana, como un estado de la correlación social y política de fuerzas y un campo abierto de posibilidades histórico-políticas.

⁹ Atendiendo las transformaciones mundiales en lo político y económico, algunos autores han sugerido así mismo establecer correlaciones entre estas diferentes variables, para así identificar las tendencias dominantes de los regímenes políticos contemporáneos a nivel mundial.

comienzo de los 90s, según prescripciones establecidas en el llamado consenso de Washington y las negociaciones en curso del TLC y el ALCA. El uno apunta a la garantía de las condiciones de gobernabilidad y “seguridad” internas, y el otro, a la adecuación del entorno macroeconómico y social para la inversión de capital y la inserción al mercado mundial.

Se trata de dos procesos conjugados, cuyas dinámicas y sentidos no corresponden enteramente a necesidades, conflictos y expectativas puramente nacionales, sino también a procesos enclavados y, en buena medida, determinados por las nuevas dinámicas del contexto mundial, que en lo político se caracteriza por lo que algunos analistas llaman el establecimiento del unilateralismo norteamericano en las relaciones internacionales (a expensas del “multilateralismo” de la ONU), lo que se expresa en la indisputada hegemonía político-militar de los EEUU, legitimada por la “guerra contra el terrorismo” tras los atentados del 11S y ejemplificada con las invasiones a Afganistán e Irak; y en lo económico, por las exigencias de un mercado libre, cada vez más desregulado, según los supuestos de la globalización neoliberal y las exigencias del BM, el FMI, la OMC y los procesos regionales de integración económica en América, liderados igualmente por los EEUU¹⁰.

Aunque es evidente que se trata de dos procesos distintos, que se desarrollan en ámbitos y según lógicas diferentes, el desarrollo de los mismos se entrecruzan y retroalimentan. Los avances o retrocesos en el uno son señales de certeza o incertidumbre en el otro. Por ejemplo, según el análisis convencional, sin un país “pacificado”, el “riesgo país” para la inversión de capital es más alto. Un país en guerra, con altos niveles de criminalidad e incertidumbre institucional, no es precisamente el entorno sociopolítico apetecido para la inversión de capital. Los recelos del capital no responden sólo a condiciones propias del mercado, sino también a ciertas condiciones básicas de orden social y estabilidad política. Pese a que ciertamente la demanda de orden y estabilidad política no es la única variable explicativa, no es casual, por ejemplo, que en un entorno regional latinoamericano altamente inestable desde el punto de vista político y socialmente convulsionado, la inversión externa de capital en los últimos cinco años en la región haya disminuido en cerca del 40%. Las llamadas reformas estructurales de segunda generación para América Latina diseñadas desde el BM apuntan justamente a intentar subsanar el desbalance entre mercado, institucionalidad y cohesión social. La teoría del “capital social”, adoptada por el BM y recepcionada acriticamente por la mayoría de nuestros analistas, olvida precisamente que no es posible construir “tejido social” y relaciones de confianza entre los ciudadanos si al mismo tiempo desde el Estado se adoptan políticas públicas (de mercado) que, contrario a lo esperado, volatilizan los lazos preexistentes de comunidad, identidad y ciudadanía social. En A. Latina, se ha insistido bastante, el mercado no precede a la sociedad ni es su fuerza constitutiva; por el contrario, en la experiencia histórica latinoamericana, no hay mercado sin sociedad, y esta última ha sido una creación del Estado.

¹⁰ El Estado periférico latinoamericano, lejos de su proclamada obsolescencia, se ve conminado a cumplir una función articuladora entre los intereses del capital transnacional y los grupos económicos dominantes en lo nacional. Como bien lo había observado Tilman Evers hace un poco más de 25 años, mientras una política estatal esté acorde con los respectivos intereses metropolitanos respecto a un espacio económico periférico, recibe el beneplácito de los exponentes máximos de las doctrinas económicas dominantes y de las agencias financieras internacionales, se abren las cajas de los créditos oficiales, que representan la luz verde para las inversiones privadas extranjeras, acompañadas a su vez por proyecciones y misiones de “ayuda” técnica y militar; internamente tal política no suscita la menor resistencia de los grandes intereses creados, que al contrario le ofrecen su apoyo económico y financiero, y aprovecha el poder de lo fáctico para legitimarse como “pragmática”, etc. Tilman Evers. *El Estado en la periferia capitalista*. Siglo XXI. México, 1977.

Para un país en guerra como Colombia, los factores potenciales de inestabilidad política son mayores. Lo cual no significa, como pretenden las guerrillas, una relación necesaria entre crisis económica, malestar social y guerra. Sin embargo, que guerra y revuelta popular no se hayan conjugado en Colombia no es necesariamente señal de madurez de las instituciones políticas, sino, probablemente, señal de inmadurez de las guerrillas, atareadas como están en el oficio de la guerra. Por otra parte, que la revuelta popular en Colombia no haya ocupado aún la escena, es un vacío que tanto el gobierno como las guerrillas pueden capitalizar a su favor. Como quiera que sea, guerra y crecimiento económico son dos procesos contrastantes, que impide a la dirigencia empresarial del país vociferar como antes, al mismo tiempo que la desgracia del país la fortuna de la economía.

La ilusión política del mercado.

El desarrollo de un proceso corre paralelo con el otro, como se dijo, pero también en sentido contrario, aunque sus efectos sean más retrasados en el tiempo. En otros términos, si el arreglo político es condición necesaria para el desarrollo económico y social, así mismo, la variable del crecimiento económico acompañada de políticas sociales, es condición indispensable para la estabilidad política. Los teóricos norteamericanos de las “bases sociales de la democracia” de los años 50s y 60s, han sido quienes más ampliamente han explorado esta hipótesis. La tasa de crecimiento económico, según sus ritmos, continuidad y nivel, pueden contribuir, para el caso colombiano, a crear escenarios sociales que legitimen o deslegitimen las llamadas a la guerra, que exacerben o atenúen los niveles de conflictividad, de criminalidad o de violencia, o que, a la postre, favorezcan o perjudiquen la gobernabilidad y estabilidad políticas. Exitosos y prolongados ciclos de crecimiento económico, hipotéticamente, si vienen acompañados así mismo de eficaces y robustos procesos de desarrollo social, de realización de derechos de ciudadanía social y de construcción de sociedad, tanto en el campo como en la ciudad, pueden resultar más eficaces para doblegar al adversario armado que múltiples victorias militares. Tendría el doble efecto de mostrar, por un lado, una sociedad viable social y económicamente y deslegitimar al mismo tiempo el recurso a las armas como vía de acción política, por el otro.

Ciertamente la estrategia del crecimiento económico con redistribución social de la riqueza no es la panacea, ni la única vía para “derrotar” las guerrillas; adicionalmente, es seguro que se requieran transformaciones importantes en el régimen político, especialmente orientadas a la inclusión, en el “juego político”, de las fuerzas insurgentes y la garantía de las condiciones necesarias para el ejercicio de la política, así como una estrategia real de desarrollo y autonomía regionales. Es la fórmula del Estado social, democrático y descentralizado. Sin embargo, tasas progresivas y sostenidas en el tiempo de crecimiento económico, acompañadas de políticas redistributivas en el campo social, podrían favorecer más y no menos la gobernabilidad institucional y afectar positivamente el proceso de la guerra, colocándolo en umbrales tolerables hacia una negociación política.

Sin embargo, no son esos los rasgos distintivos de las reformas de mercado del Presidente Uribe. De ahí el muy improbable efecto positivo de las mismas sobre los

desarrollos de la guerra. Por un lado, porque la economía colombiana, contra todos los vaticinios convencionales de los analistas económicos oficiales, no logra superar las ya endémicas tasas de crecimiento de menos del 4% y menos aún reducir los más graves indicadores macroeconómicos (excepto la inflación), como la tasa de desempleo (que no baja del 17%), el déficit fiscal (que no baja del 2.5%, pese a las múltiples reformas tributarias y la privatización de los activos del Estado, el despido de trabajadores oficiales y el recorte brutal de las políticas sociales), y el endeudamiento externo, entre otros. Por otro lado, porque el diseño de la política económica corresponde a un modelo de desarrollo que deriva el desarrollo social del reducido marco del crecimiento económico por la vía del mercado; crecimiento económico que, luego, supuestamente, por efectos de “irrigación”, llevaría al desarrollo social. A diferencia de las teorías de la modernización de los años 50s y 60s, imbuidas de cierto keynesianismo en boga, que asignaban al Estado un rol -aunque limitado- en la redistribución del ingreso, las reformas de mercado adoptadas por el Presidente Uribe restringen o arrinconan cada vez más al Estado en su función constitucional de redistribuir la riqueza, sustrayendo incluso a los municipios de importantes recursos económicos en esta materia..

No obstante, el cambio del modelo de desarrollo, que estuvo vigente en Colombia durante la segunda postguerra mundial, basado en el mercado interno y la industrialización sustitutiva con regulación social por parte del Estado, por el actual, comúnmente conocido como modelo neoliberal, basado en el libre mercado, la privatización del Estado y la desregulación social, no se produjo con el gobierno del Presidente Uribe. La transición de Colombia hacia el modelo neoliberal de desarrollo inició con el gobierno del Presidente Virgilio Barco (1986-1990), estableciéndose firmemente bajo el gobierno del presidente Gaviria (1990-1994), a través de su política de apertura e internacionalización de la economía, con considerable retraso respecto de las transformaciones acaecidas en la mayoría de las economías latinoamericanas. Este cambio, no sobra advertirlo, respondió tanto a los procesos crecientes de globalización neoliberal de la economía mundo, como a la percepción de pérdida de dinamismo y baja productividad de la economía nacional de cara a los imperativos de inserción a la economía mundial.

Con la adopción del nuevo modelo de apertura e internacionalización de la economía, se procedió a efectuar la correspondiente reforma del Estado, tanto en el área del capital, como en el área del trabajo y la política pública social. El “revolcón” inicial empezó con la promulgación de los famosos 62 decretos promulgados por el Presidente Gaviria en diciembre de 1992 al amparo del Artículo 20 Transitorio de la Constitución de 1991, que reformó más de 80 entidades del Estado, bajo las modalidades de reestructuración, fusiones, supresión y cese de participación estatal¹¹. El sentido de las reformas era muy preciso: reducir el tamaño institucional del Estado y su campo de acción sobre la economía y las políticas públicas sociales, favoreciendo correlativamente un mayor campo de acción al mercado, a quien se confía la suerte del desarrollo económico y social. Complementariamente, se buscaba vender activos del Estado, a través de las privatizaciones (ley 1 de 1990 y decretos 2156 a 2171 de 1992), tanto para afrontar parte del endémico déficit fiscal como para consolidar la lógica del mercado. La desestatización entronizada por el modelo neoliberal implicó, así mismo, decidida remercantilización de lo social, que junto con los masivos despidos de trabajadores oficiales, llevó a mayor exclusión y pobreza.

¹¹ Emmanuel Nieto, “La reforma del Estado Colombiano”. En: revista de la ENS. Marzo-abril de 1993. # 28. Medellín.

En el cometido de la reforma del Estado, según la lógica neoliberal ya dominante, el Presidente Gaviria hizo aprobar por el Congreso de la República, además, otro paquete legislativo, como la ley 50 de 1990, que flexibilizaba el mercado de trabajo, con graves consecuencias para los trabajadores, pues redujo las garantías y beneficios laborales, liberó el efecto retroactivo y acumulativo de las cesantías, instituyó los contratos laborales a término fijo, y privatizó parcialmente la seguridad social (ley 100 de 1994); por medio de la ley 49 de 1990, estableció la reducción de impuestos y barreras arancelarias a las importaciones (apertura de una sola vía), afectando brutalmente la producción agrícola nacional (trigo, sorgo, algodón, maíz, arroz, café), y llevando al colapsamiento a un número considerable de pequeñas, medianas e incluso grandes empresas, así mismo estableció una tributación regresiva, en la que el impuesto al consumo (IVA) reemplazó progresivamente el impuesto a la renta como principal fuente de recursos fiscales, el cual se ha ido ampliando a través de consecutivas reformas tributarias hasta alcanzar a más del 90% de los artículos de consumo no suntuoso; adicionalmente, a través de la ley 60 de 1993, de descentralización política, administrativa y fiscal, redefinió nuevas funciones y obligaciones entre el gobierno central y las entidades territoriales, incrementándose la carga fiscal sobre los municipios y departamentos.

Desde la época del “revolcón”, los sucesivos gobierno de turno se han ocupado de definir la política económica y social en los marcos del nuevo modelo, con ingerencia directa del BM y el FMI; de suerte que la reforma del Estado que aún no concluye se orienta según el propósito de profundizar las reformas de mercado, las cuales, para quienes ofician de tutores de las mismas, nunca alcanzan a ser suficientes¹².

El gobierno del Presidente Uribe no ha sido precisamente la excepción en conservar el sentido y alcance de la política económica y social de los gobiernos anteriores acorde con el nuevo modelo de desarrollo. Por el contrario, parece más decidido a profundizar las reformas de mercado, de cara al nuevo contexto de negociación y firma del TLC y del ALCA. Además de profundizar la política de privatizaciones y reestructuración de entidades estatales estratégicas, como Telecom, Ecopetrol y el ISS, acomete una nueva reforma laboral a expensas de los trabajadores, la cual flexibiliza aún más la contratación laboral, reduce las horas extras y recorta los pagos extraordinarios de dominicales y festivos; impone una política de ajuste de los salarios del sector público por debajo de la inflación; tramita en el Congreso de la República una nueva reforma tributaria, que incrementa el porcentaje del cobro de IVA y amplía aún más su base gravable, incluyendo el cobro del mismo a las pensiones superiores a los 6 salarios mínimos; igualmente pretende reformar el régimen de pensiones, suprimiendo los regímenes especiales, imponer un límite a las mismas no superior a los 20 salarios mínimos y establecer pensiones inferiores a un salario mínimo, incrementar el número de semanas de cotización y la edad de jubilación para hombres y mujeres a partir del 2006; igualmente, prepara una reforma a la Acción de Tutela, sobre todo para sustraer de su campo de acción aquellas concernientes a la defensa de los derechos económicos, sociales y culturales de los ciudadanos.

El sentido y alcances de estas políticas, además de profundizar, como se dijo, las reformas de mercado, se orientan al desmonte definitivo del Estado Social de Derecho

¹² Es muy común escuchar decir por este tiempo a los exministros del Gobierno del Presidente Gaviria que los problemas del crecimiento económico y la pobreza se deben a que las reformas de mercado implantadas por ellos no tuvieron continuidad o simplemente no se han realizado a profundidad, por lo que sugieren una aplicación más ortodoxa y rigurosa de las mismas.

consagrado en la Constitución de 1991, y, consiguientemente, a la reformulación de las políticas públicas en función del mercado. En resumen, la reforma económica y social del Estado bajo el Gobierno del Presidente Uribe Vélez, conlleva una transformación neoliberal del régimen político, cuyos contenidos y alcances se concertan directamente – en muchos casos se acogen obedientemente– con las instituciones financieras internacionales como el FMI y el BM y los gremios económicos empresariales nacionales, pasando por encima del Congreso de la República y los gremios de los trabajadores.

El impacto de esta transformación del régimen político se hace sentir especialmente en el bienestar social y la calidad de vida de la mayoría de los colombianos, agravado, además, por la inercial tasa de desempleo que no baja del 17%, la informalización y precarización crecientes del empleo, la baja cobertura de los programas de educación y salud, la corrupción y el desvío de recursos del Estado para favorecer las redes privadas y clientelistas incrustadas en los organismos oficiales. El reciente informe del Programa de Desarrollo Humano de Naciones Unidas y el balance social del Contralor General de la República, ilustran suficientemente los efectos perversos de estas reformas en términos de desarrollo social: pobreza, indigencia, desempleo, desigualdad y exclusión social crecientes. Según el primero, Colombia descendió en la escala mundial del desarrollo humano, del puesto 63 al 71. Por su parte, en su “Evaluación de la Política Social 2003”, el Contralor general de la República no vacila en calificar dichos resultados como una grave crisis humanitaria: la indigencia se elevó del 30,4% en 1991 a 34% en 2003, y los niveles de pobreza pasaron de 53.8 en 1991 a 64.3% en 2003.

Si las fallas del mercado, entonces más guerra.

De esta manera, la hipótesis de una afectación significativamente positiva de las reformas de mercado sobre los desarrollos de la guerra parecen bastante improbables. Lo contrario parece más “realista”, esto es, producir en el corto plazo un desequilibrio estratégico militar de fuerzas con las guerrillas, que asegure un entorno sociopolítico favorable para el crecimiento económico y la gobernabilidad política. Reconocidos los límites estructurales de las reformas de mercado sobre la guerra, no quedaría sino afrontar la guerra con más guerra¹³. En esta apuesta por la guerra, no cabe dudarlo, el Presidente Uribe ha logrado tejer un amplio consenso de fuerzas sociales y políticas diversas -incluido el gobierno de los EEUU-, amparado en la política de “seguridad democrática”. En la realidad y en el discurso, la guerra se convierte de esta manera en la matriz configurativa de lo político; configuración que toma cuerpo en los procesos de reforma del Estado, tanto en el campo propiamente político como en el económico y social, tal como se ha indicado arriba.

En el discurso, porque la eficacia simbólica del mismo produce efectos que van más allá de sus propósitos enunciados y sobre campos diferentes del enunciado mismo, independientemente de su correspondencia con la realidad que enuncia (la guerra misma). De esta manera, la invocación discursiva a la guerra (“contra el narcoterrorismo”) busca dotar de legitimidad (capital político y simbólico) decisiones políticas relacionadas con la aplicación de las reformas de mercado, aun si efectivamente la confrontación real no arroja resultados contundentes a favor del gobierno.

¹³ En la ecuación entre economía y guerra, la opción por la guerra como la única posible no deja de ser maniquea, pues otra opción posible, al menos teóricamente, es la de la negociación y la salida política; otra cosa es que, por razones diversas que no es el caso discernir aquí, los intentos de salida política ensayados hasta ahora hayan fracasado.

Por otra parte, desde el escenario real de la guerra, es clara desde un comienzo la decisión gubernamental de escalar la confrontación con las guerrillas, especialmente con las FARC. A este propósito responde el proceso de modernización institucional, operativa y logística de las FFAA, que venía desde el gobierno anterior, orientado a incrementar su poder de fuego, lograr mayor movilidad y despliegue en el territorio y control poblacional. Correlativamente se incrementan de manera sustancial los recursos financieros a las FFAA a través del impuesto a la renta y el Plan Colombia, que junto con el Plan Patriota compromete abierta y decididamente el respaldo político, financiero y militar del gobierno de los EEUU con la “guerra contra el terrorismo y el narcotráfico” del Presidente. La política de “seguridad democrática”, que integra todos los aspectos de la estrategia de guerra, involucra, por otra parte, a la población civil en la misma, a través de la red de informantes y la figura de los soldados campesinos. De esta manera, se busca un mayor control del territorio y de la población por parte de las FFAA, de suerte que se achiquen progresivamente los espacios de acción de las guerrillas y se rompan los presuntos o reales vínculos de la población con la misma.

La guerra y la violencia política en Colombia no son, sin embargo, procesos nuevos, ni recientes, ni sus protagonistas los mismos. En un sentido histórico, puede decirse que hunden sus raíces en la tradición de guerra y violencia que ha estado en los orígenes de la formación del Estado y la nación en el siglo XIX, tras las batallas de independencia nacional frente al dominio colonial ibérico. En un sentido más contemporáneo, el conflicto político armado colombiano, se origina, se teje y entreteje, en los marcos socio-políticos que dieron origen al Frente Nacional (1958-1974), adquiriendo posteriormente nuevas formas y contenidos, con relativa independencia del contexto mundial. El Frente Nacional fue un pacto o coalición bipartidista liberal-conservador, aprobado plebiscitariamente, que estableció un régimen de democracia restringida y excluyente, bloqueando la posibilidad de que partidos o movimientos políticos de izquierda o de oposición o simplemente por fuera de la nomenclatura oficial de los partidos liberal y conservador, aspiraran a las instancias del poder político o a las más simples de representación popular. La política quedó bajo el monopolio del bipartidismo liberal conservador, lo cual estimuló la irrupción de formas desinstitucionalizadas y antisistémicas de acción política y social, como las llamadas terceras fuerzas políticas, entre las que se encuentran las guerrillas de los años sesenta, así como los movimientos sociales, obrero, campesino y estudiantil.

Sin embargo, el carácter restringido y excluyente del régimen del Frente Nacional no agota la explicación del conflicto político armado contemporáneo. Otro conjunto de variables completa el cuadro para intentar dar cuenta de su complejidad y evolución recientes, como, por ejemplo, las condiciones objetivas asociadas con la estructura socio-económica de exclusión y pobreza del país, la diversidad y desigualdad del desarrollo regional, la continuidad de ciertos imaginarios de violencia en sectores de la población, la irrupción del narcotráfico y la colonización armada de sectores estratégicos de la economía minero-exportadora, como el petróleo, el carbón, las esmeraldas y el oro, todos ellos sometidos a tributos por parte de los diferentes actores armados, constituyéndose en la principal fuente de recursos que nutre actualmente la guerra¹⁴.

En los últimos cinco años, el conflicto político armado en Colombia se ha expandido, agudizado y degradado al mismo tiempo, pese a los diferentes esfuerzos orientados a una

¹⁴ Jaime Rafael Nieto L. Y Luis Javier Robledo R. Guerra y paz en Colombia: 1998-2001. Unaula. Medellín, 2002.

salida negociada del mismo desde hace cerca de veinte años¹⁵. Tras el fracaso de la política de paz con las FARC del presidente Andrés Pastrana (1998-2002), los actores de la contienda armada han endurecido sus posiciones, y la política de “seguridad democrática” o de “guerra contra el terrorismo” adoptada por el actual presidente Alvaro Uribe Vélez, como se dijo, se orienta a profundizar todavía más estas características¹⁶. De una parcial **politización de la guerra** durante Andrés Pastrana pasamos a una **militarización creciente de la política** durante Uribe Vélez, con un impacto creciente negativo sobre la población civil no combatiente, en términos de derechos de ciudadanía, criminalización del espacio público, destrucción de sociedad, de capital social y cultural y de violación de los DDHH y del DIH.

El recientemente aprobado Estatuto Antiterrorista se convierte en el principal instrumento jurídico del Gobierno en su estrategia de guerra contrainsurgente, obviamente a expensas de las libertades ciudadanas y el riesgo de una violación sistemática y generalizada de los DDHH, tal como lo han advertido prestigiosas y reconocidas ONGS nacionales e internacionales y Naciones Unidas. Sin embargo, en el propósito de readecuar la institucionalidad del Estado a las exigencias de un mayor escalamiento de la guerra, el Estatuto Antiterrorista es sólo una pieza, aunque central, de un andamiaje más amplio y sistemático, en el cual cabe, además, la reforma a las funciones de la Corte Constitucional, particularmente en lo que concierne a los controles de constitucionalidad de las leyes y decisiones adoptadas por el Congreso de la República y el Gobierno Nacional en materia de orden público, declaratoria de los estados de conmoción interior, códigos penal y de procedimiento penal y acción de tutela, entre otros. Este nuevo andamiaje institucional pasa, sin duda, por una ruptura con los preceptos del Estado de Derecho instituidos en la constitución de 1991 e introduce un giro autoritario en el régimen político. Con el Estatuto Antiterrorista y las otras reformas ya anunciadas, el vaticinio optimista de una democratización del régimen político tras la promulgación de la carta Constitucional de 1991, queda desvirtuado. La lógica de la guerra, como matriz de la política, redefine de nuevo completamente las reglas de juego de la misma. Y con ellas, las reglas de juego del régimen político.

Resistencia Civil o la paloma enroscada.

Es muy común referir a la población civil en relación con la guerra, en términos de víctima de los actores armados; referencia que, sin duda, manifiesta el drama humanitario que realmente padecen sectores importantes de la población como consecuencia de la agudización y degradación del conflicto armado. La violación sistemática y generalizada de los DDHH y del DIH a manos de las guerrillas, del paramilitarismo y del propio Estado, resume las múltiples expresiones de violencia contra la ciudadanía y el grado extremo de

¹⁵ Las “políticas de paz” orientadas hacia una solución negociada al conflicto armado, empiezan con el gobierno del presidente Belisario Betancurt (1982-1986); desde entonces todos los gobiernos han contado con una “política de paz”, con resultados infructuosos, excepto la desmovilización de varios grupos insurgentes debilitados, como el M-19, el EPL, MIQL y el PRT, logradas durante los gobiernos de Virgilio Barco (1986-1990) y César Gaviria (1990-1994).

¹⁶ Cabe anotar que esta estrategia no ha encontrado su correlato en las respuestas de las guerrillas ni del paramilitarismo; la primera, porque ante la ofensiva de las fuerzas militares ha optado por un “repliegue estratégico” que la lleva a evitar cualquier confrontación directa luego de un ciclo breve de acciones terroristas, y el segundo, porque tras el aparente consentimiento con la estrategia de guerra del gobierno, ha optado por un proceso de negociación con el mismo, aunque confuso e incierto.

degradación del conflicto armado interno colombiano. El desplazamiento y/o emplazamiento forzado, las masacres, los homicidios, los secuestros, las desapariciones forzadas, la destrucción de bienes civiles y el reclutamiento forzado, que se incrementan días tras días ostensiblemente, son las manifestaciones concretas de esta dura realidad. La fórmula “guerra contra la sociedad”, acuñada hace algún tiempo por Daniel Pécaut para oponerla polémicamente a la fórmula “guerra civil”, en la caracterización del conflicto armado colombiano, ha gozado de amplia aceptación más por destacar los efectos perversos de la guerra sobre la población, que por reunir una caracterización precisa del mismo¹⁷.

Lo grave es que esta “guerra contra la sociedad” no es fortuita, sino que hace parte a menudo de estrategias de guerra planeadas por los actores armados, orientadas a ejercer eficaz control sobre la población, el territorio y sus recursos, las cuales vienen acompañadas de múltiples formas de sometimiento de las organizaciones sociales o comunitarias a los designios del actor armado que domina el territorio o a la destrucción de las mismas cuando la subordinación fracasa o no es posible ejercerla.

Sin embargo, más allá de la propia dinámica del conflicto armado y sus efectos dramáticos sobre la población civil, en Colombia se vienen abriendo paso y estructurándose desde hace muchos años movimientos y expresiones organizadas de la ciudadanía contra la guerra, muchos de ellos de carácter nacional y otros, quizás menos visibles, de carácter local y de base. Estos movimientos han sido caracterizados bajo la fórmula genérica de sociedad civil por la paz. El concepto de sociedad civil parecía el más adecuado para nombrarles; por un lado, porque se beneficiaba del halo positivo del que venía impregnado al resurgir en América Latina y los países del Este asociado con poderosos movimientos ciudadanos protagonistas de primer orden de los procesos políticos de democratización que derrocaron los regímenes dictatoriales y autoritarios en una y otra latitud del mundo; y, por otro lado, porque tales movimientos se convirtieron rápidamente en la única expresión nacional contra la guerra, en una coyuntura en la que los movimientos sociales tradicionales, como el sindical, campesino y estudiantil, acusaban una profunda crisis organizativa y de liderazgo que los llevó prácticamente a la inacción, de la cual aún no logran recuperarse.

Entre estos movimientos de la sociedad civil por la paz destacan, por ejemplo, Redepaz, Comisión de Conciliación Nacional, Asamblea Permanente de la Sociedad Civil, Colombia Va, Mandato Ciudadano Por la Paz, la Vida y la Libertad, Paz Colombia, Movimiento por la Vida, Ruta Pacífica de Mujeres, Red de Universidades por la Paz y No Más, entre otros. Se trata de expresiones organizadas y pluralistas de la sociedad civil, con una orientación y un sentido preciso, el de crear un movimiento nacional contra la guerra, por la paz, la solución negociada al conflicto, el respeto a la población civil no combatiente y la vigencia de los DDHH y del DIH. El sentido estratégico de muchos de estos movimientos era, y sigue siendo, el de convertirse en interlocutores válidos en los procesos de diálogo y negociación entre las guerrillas y el Estado, respaldados no sólo en su capacidad de

¹⁷ En realidad, la fórmula viene acompañada de muchas otras consideraciones, entre las cuales se destaca el hecho que los actores armados hayan fracasado en el propósito de lograr el respaldo de la población para transformar su guerra en guerra civil. Cfr. Daniel Pécaut. Guerra Contra la Sociedad. Planeta. 2001. Para una referencia al debate sobre la caracterización del conflicto político armado, puede consultarse a Ramírez, Guizado, Pizarro, en Revista Análisis Político #46, Iepri-Unal. Bogotá, mayo-agosto de 2002; también, Posada Carbó, ¿Guerra Civil?. Alfaomega. Bogotá, 2001; igualmente, Nieto Y Robledo, Guerra y Paz...

movilización ciudadana, sino también en la calidad y alcances de sus propuestas para poner término al conflicto y refundar la nación.

Mientras el conflicto político armado se mantuvo sobre una perspectiva nacional, las grandes movilizaciones de la sociedad civil por la paz, la solución negociada al conflicto y el respeto a los DDHH y el DIH, estuvieron vigentes y cumplieron su cometido, así los diferentes gobiernos en la década de los noventa las hayan tratado de invisibilizar en sus frustradas iniciativas de paz. Para comienzos del nuevo siglo, si bien estas iniciativas de la sociedad civil por la paz mantienen la iniciativa, gozan de un liderazgo y un reconocimiento público nacional e internacional, cuentan con un acumulado de redes organizacionales y han avanzado en la estructuración de propuestas audaces y consistentes para la búsqueda de una salida negociada al conflicto armado, en los últimos años han entrado en una etapa de reflujo.

Por otra parte, en la medida en que el conflicto armado se desdobra progresivamente hacia una dimensión territorializada y local, sobre todo en los últimos cinco años, puede advertirse igualmente una pérdida de centralidad de lo nacional respecto a lo local en la movilización ciudadana contra la guerra y por la paz. No se trata, por supuesto, de una pérdida que haya que celebrar, sino caracterizar.

A estas nuevas formas de movilización ciudadana, repito, de base territorial, localizada, contra la guerra, se les caracteriza ahora como resistencia civil. Tres elementos parecen favorecer la acogida y pertinencia de la caracterización de resistencia civil para tales movilizaciones. Por un lado, la pérdida de fuerza sustantiva del concepto mismo de sociedad civil, el cual quedó preso de equívocos, ambigüedades y banalizaciones, que en vez de proveer de rigor teórico la caracterización de las múltiples fuerzas sociales cohesionadas por fuera del marco estatal, contribuían probablemente a una mayor confusión, lo que ha llevado a muchos sectores a una suerte de retracción hacia la categoría de nuevos movimientos sociales; correlativamente con lo anterior, por otro lado, progresivamente se va imponiendo a nivel mundial el lenguaje de las resistencias, que aparece asociado con las múltiples y variadas formas de oposición a nivel planetario y local a la globalización neoliberal y sus efectos en términos de socavamiento de derechos sociales y económicos; por último, el nuevo lenguaje de oposición civil o armada a las guerras de invasión y de "limpiezas étnicas", así como a regímenes despóticos, que se propala a nivel mundial, el cual intenta actualizar y articular el concepto de resistencia civil integrándolo a la narrativa de ciertas tradiciones milenaristas religiosas, filosóficas, políticas y jurídicas, así como a experiencias históricas de pueblos y naciones durante los siglos XIX y XX. Esta recuperación del concepto de resistencia civil no está exenta, por lo demás, de cierta carga de historia nacional, a favor de la cual se evoca la ancestral resistencia indígena contra la exclusión y la opresión en el proceso de construcción del Estado y la nación, y las variadas formas de resistencia campesina durante el período de la violencia de mediados del siglo XX.

Pese a las muy variadas formulaciones teóricas acerca del concepto de resistencia civil, se pueden identificar algunos aspectos centrales que la caracterizan como categoría de análisis y referente de realidad para el caso colombiano. En primer lugar, debe entenderse resistencia civil como concepto derivado y no opuesto al de sociedad civil. Pese al desgaste que ha sufrido la noción de sociedad civil, el concepto de resistencia civil no puede entenderse sino en relación con ella, como expresión específica de la pluralidad y diversidad de la misma, tal como, por ejemplo, en otro contexto, hablamos de sociedad civil por referencia a la movilización ciudadana en la defensa del medio

ambiente. En otros términos, resistencia civil equivale, en un comienzo, a sociedad civil en relación con un marco específico de acción y de conflicto, definido por una relación de defensa y oposición frente a regímenes autoritarios o dictatoriales que vulneran o ponen en riesgo los derechos y autonomía de la ciudadanía¹⁸.

En segundo lugar, cabe advertir del equívoco a que induce la expresión “civil” al momento de establecer los contenidos y alcances del concepto de resistencia civil. Por lo general, este equívoco hace que muchas interpretaciones –hoy dominantes en los medios académicos- sólo incluyan bajo el concepto de resistencia civil a manifestaciones civilistas, pacíficas y no violentas de la ciudadanía¹⁹, y dejen de lado experiencias históricas, pasadas y presentes, en las que los civiles (la ciudadanía) se ve conminada a echar mano del recurso de las armas para defender sus derechos y autonomía y oponerse a las diferentes estructuras y actores de dominación, aun si no creen, como Mao Tse- Tung, “ que el poder nazca del fusil”. La experiencia histórica es, en realidad, bastante prolija en expresiones de resistencia civil armada. De modo que el carácter civil del concepto de resistencia no proviene del sentido no violento de la acción colectiva, sino ante todo del carácter de sus protagonistas y del alcance de sus objetivos. Sus protagonistas son ciudadanos y no combatientes ni soldados miembros de ejércitos ni gente que vive en función de o para el oficio de la guerra. Son ciudadanos, que conminados a defender sus derechos (civiles, políticos, sociales, culturales o nacionales) y su autonomía contra cualquier régimen o actor político de dominación, pueden o no recurrir a las armas en sus acciones colectivas, según las circunstancias sociales o políticas en las que se ven colocados. Es ello lo que nos autoriza a calificar como resistencia civil, la que se desarrolló en Alemania y Francia contra la Ocupación Nazi, la de la España de Franco, la del pueblo palestino contra la invasión israelí, la reciente del pueblo de Irak contra la ocupación estadounidense, e igualmente, la que lideró Ghandi contra la ocupación británica o las más recientes que derrocaron los regímenes autoritarios del socialismo real en la antigua Unión Soviética, o las experiencias colombianas de mediados del siglo XX y finales del mismo.

Recientemente, la noción de resistencia civil se ha ampliado más allá de la referencia inicial al contexto político dominado por regímenes dictatoriales, para incluir también un espectro mucho más amplio de experiencias relacionadas con la defensa de derechos económicos y sociales, culturales, étnicos y nacionales. Las experiencias de resistencia civil en el contexto de la guerra en Colombia muestran, además, que éstas se desarrollan no sólo en relación con el Estado, ni necesariamente frente a regímenes dictatoriales, sino también frente a otros actores armados (guerrillas y autodefensas) con pretensión de soberanía sobre territorios y poblaciones, y frente a acciones estatales que violan abiertamente sus principios normativos y constitucionales y los de sus ciudadanos²⁰.

¹⁸ Según algunos teóricos, el concepto de resistencia civil se conoció inicialmente como deber de los súbditos antes de configurarse propiamente como derecho de los ciudadanos; “la orden de autoridad cuyos contenidos no guardaran correspondencia con los mandatos de la iglesia, debía ser resistida por los súbditos. Más que un derecho de resistencia se hablaba de un “deber” en sentido estricto”. Cfr. Ernesto Abril, *Las Limitaciones del Soberano*. Fontamara. México, 1998. La resistencia como derecho es posteriormente incorporada a la narrativa del liberalismo político

¹⁹ Este es el sentido que conserva el texto de Michael Randle, *Resistencia Civil*. Paidós. Barcelona, 1998.

²⁰ Eugenio Guerrero incurre, a mi juicio, en un error de perspectiva al restringir el concepto de resistencia civil en la experiencia colombiana solamente a aquellas acciones colectivas de la ciudadanía dirigida contra la arbitrariedad y violación de los DDHH por parte del Estado. Cfr. Ponencia presentada al Encuentro Internacional La Resistencia Civil. Universidad Nacional de Colombia, agosto 13 al 16 de 2003. Bogotá.

Restringir el concepto de resistencia civil en referencia exclusiva al Estado, significa, por un lado, seguir atado al fetiche de la vigencia del Estado de Derecho en la configuración del (des)orden político de Colombia que, como Estado moderno, teóricamente ejerce para sí una soberanía interna indisputada; y por otro lado, significa cerrar los ojos frente a la naturaleza e implicaciones de la guerra sobre el Estado en Colombia en términos de soberanía. La disputa por la soberanía sobre territorios y poblaciones compromete una dinámica de violencia y agresión contra la ciudadanía, no sólo por parte del Estado, sino también por parte de las guerrillas y el paramilitarismo. De modo que las múltiples experiencias de resistencia civil de los últimos años en el país van dirigidas no sólo contra el Estado, sino también contra los actores armados irregulares.

Las experiencias actuales de resistencia civil en Colombia tienen un carácter civilista, de oposición a la guerra, por el respeto de los DDHH y del DIH, la no violencia, por la paz, la vida y la autonomía de los ciudadanos²¹. Sus protagonistas son fundamentalmente comunidades de base territorial y local, tradicionalmente excluidas y oprimidas, como las comunidades afrocolombianas, indígenas, campesinas y algunas comunidades barriales de la periferia de las ciudades. Por lo general, estas experiencias son lideradas por los dirigentes naturales de dichas comunidades, contando con el acompañamiento de algunas ONGS y de la Iglesia Católica especialmente.

Muchas de estas experiencias se han constituido en expresiones orgánicas de sus comunidades (“comunidades de paz” o “territorios de paz”), que surgieron en un comienzo de manera espontánea para oponerse a la agresión de que han sido víctima por parte de los diferentes actores armados o contra la pretensión de éstos de involucrarlos en acciones bélicas contra otros. Estos movimientos de resistencia civil son, por lo general, de base popular, claman contra la polarización, trabajan por la reconciliación, la convivencia pacífica y la reconstrucción social e identitaria de sus comunidades locales. Pese a la debilidad de tales movimientos y la adversidad que enfrentan en medio de la guerra, muchos de ellos han logrado consolidarse como el único referente cierto de las comunidades en medio de la incertidumbre, lográndose constituir en algunos casos en actor socio-político y en el referente más tangible de ejercicio de la ciudadanía y de construcción de identidad.

Cabe destacar, por otra parte, que algunas de estas experiencias de resistencia civil frente a la guerra se transforman o conjugan en expresiones de resistencia social contra los impactos negativos del modelo neoliberal de desarrollo o contra la inveterada exclusión de los beneficios del desarrollo social, económico y regional de sus territorios. Empresas productivas, cooperativas de trabajo artesanal o explotaciones agropecuarias comunitarias, son algunas de las muy variadas formas de integración social y comunitaria y de resistencia social frente a la exclusión y los desmanes de la guerra.

Entre muchas de las experiencias de resistencia civil de los últimos años en el país, cabe destacar, por ejemplo, el “Proyecto Nasa”, en Toribío Cauca; la experiencia de comunidades afrodescendientes, conocida como la “Asociación Campesina Integral del Atrato –ACIA–”, en el Medio Atrato chocoano; la experiencia campesina de la “Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare –ATCC” , en el corregimiento de La India (Santander); la experiencia indígena de “Neutralidad Activa de la Organización Indígena de Antioquia –OIA–”; la experiencia campesina de la “Comunidad de Paz de San José de

²¹ La experiencias de resistencia provenientes de las comunidades indígenas tienen un marcado énfasis en la defensa del territorio y la identidad cultural.

Apartadó”, en Urabá antioqueño; la experiencia de comunidades negras de la “Comunidad de Paz de San Francisco de Asís”, en Urabá chocoano; la experiencia de comunidades negras, conocida como “Comunidades en Autodeterminación, Vida y Dignidad –CAVIDA–” en Urabá chocoano; la experiencia indígena de “La María” en el Cauca; la experiencia indígena de “Resistencia Comunitaria de Caldono”, en el Cauca²²; el proceso de soberanía popular de Mogotes, en Santander; la experiencia de la Comunidad de Paz del barrio Vallejuelos, en Medellín; la experiencia en los municipios del Alto Ariari, en el pie de monte de los Llanos Orientales; la experiencia del Valle del río Cimitarra; la de los municipios del Oriente antioqueño; las experiencias en los municipios de Urabá antioqueño; la de Coconuco al oriente del departamento del Cauca²³; la experiencia de la comunidad indígena embera chamí, en el municipio de Riosucio (Caldas).

En la irrupción de estos movimientos, puede leerse la otra dimensión de la guerra en Colombia: la resistencia de sectores importantes de la ciudadanía a aceptar la polarización de la sociedad según las lógicas bélicas de los actores en conflicto, y el fracaso de los mismos por convertir su guerra en guerra civil. La pervivencia de estos movimientos ciudadanos, están mostrando que en el país, las balas no son el único lenguaje de la guerra y que los actores armados no son los únicos protagonistas de la misma; por el contrario, indican que, como alternativa civilista a la guerra, existe un potencial cívico y un capital social que no sucumbe al fragor de la confrontación armada y ni a los embates del neoliberalismo, el cual se expresa en múltiples formas organizadas, precarias, pero persistentes, de resistencia civil, de participación ciudadana y de ejercicio de la ciudadanía, que le ha permitido a muchas comunidades locales, no sólo sustraerse a la polarización guerrillera de los actores armados, sino, además, reconstruir tejido social y convertirse en actor social y político proveedor de identidad colectiva.

Es posible reconocer en muchas de estas experiencias locales de resistencia civil el anuncio de una refundación de la política por oposición a la guerra y al neoliberalismo, o el inicio de “la política del **lugar** como una nueva lógica de lo político”, tal como lo entiende Arturo Escobar²⁴. Con todo, la oportunidad de la política por oposición a la guerra, ya no podría concebirse sin el reconocimiento del heroísmo de lo local presente en las experiencias contemporáneas de resistencia civil en Colombia.

²² Esperanza Hernández Delgado, Resistencia civil en Colombia: dilemas, límites y posibilidades. Ponencia presentada en el Encuentro Internacional La resistencia Civil. Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá. Agosto 13 a 16. Bogotá. 2003.

²³ Mady Samper. Una Colombia Posible. Historias de Resistencia Civil Frente a la Guerra. Edit. Norma. Bogotá, 2002.

²⁴ Arturo Escobar, “Más Allá del Tercer Mundo: globalidad imperial, colonialidad global y movimientos sociales anti-globalización”. En: Revista Nómadas No. ...